

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 0 MAR. 2008

RES. H. Nº 124 - 08

Expte. Nº 4.756/07

VISTO:

La RES.H.Nº 1875/07, por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la **Prof. María Fernanda Alvarez Chamale**, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, a partir del 13 de noviembre de 2007 y hasta el 10 de febrero de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente, solicita su reintegro al cargo de referencia, a partir del 10 de febrero de 2008, por razones profesionales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la **Prof. María Fernanda ALVAREZ CHAMALE** DNI.Nº 27.699.795, en el cargo temporario de <u>Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple</u>, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la docente en el citado cargo, con efecto retroactivo a partir del 10 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.-

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.St.

SP. FLUR de MARIA del V. RIONDA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.